

Refª.: Clasificaciones definitivas de Fútbol y Fútbol Sala

Reunido, en el día de hoy, el Juez Único de Competición, D. Miguel Ángel Olarte Madero, en nombre y representación de los diferentes Comités y Subcomités de Competición y Disciplina de Fútbol y Fútbol Sala de esta FFCV, y vistos por los mismos los diferentes recursos presentados por los interesados, **ACUERDA:**

Único.- Que el pasado martes 9 de junio se publicaron las clasificaciones provisionales de las diferentes competiciones de Fútbol y Fútbol Sala, concediendo el plazo de tres días hábiles para que los interesados presentaran las alegaciones que estimaran oportunas ante los diferentes Órganos Disciplinarios.

Transcurrido el plazo y habiéndose resuelto desestimatoriamente todas las alegaciones presentadas por los interesados.

Procede, en virtud de lo que dispone el apartado 18) de la Circular nº38 de esta FFCV, declarar como definitivas las clasificaciones provisionales, adjuntando las mismas al presente acuerdo, contra el que no cabe recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que el Comité de Apelación revoque, en su caso, alguna de las clasificaciones definitivas, ante los recursos que puedan plantear los interesados frente a la desestimación de las alegaciones efectuadas en primera instancia.

Valencia, 16 de junio de 2020
FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Miguel Ángel Olarte Madero
Juez de Competición